

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR

Núm. 2021-4056

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

El expediente instado por Ismael Tolosa Miedes y Pilar Rosario Frag Frag sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida Poyales en el término municipal de Lidón (Teruel), con un volumen máximo anual de 9880 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 5 l/s, con destino a Riego de 9,88 ha. Sitadas en el término municipal de Lidón, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2019CP0164.

Lo que de orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 10 de noviembre de 2021.- JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO, José Antonio Soria Vidal.

Documento firmado electrónicamente.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 2021-4385

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Expirado el plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo para la selección de 1 plaza laboral fija de Secretario General del organismo autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" incluida en la oferta de empleo público del año 2021, mediante el sistema de concurso-oposición libre, se ha dictado Resolución de la Presidencia del Instituto de Estudios Turolenses nº 2021-0125 de 29 de noviembre de 2021 por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso con el siguiente contenido:

Primero.- Aprobar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para la selección de 1 plaza laboral fija de Secretario General del organismo autónomo "Instituto de Estudios Turolenses" incluida en la oferta de empleo público del año 2021, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

LISTA PROVISIONAL CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre
1	ARGUÍS SANZ	ROBERTO
2	ARIZÓN BENITO	NICOLÁS
3	CASINO NAVARRETE	SONIA
4	FELIZ DE VARGAS PASTOR	ELIFIO
5	GARCÍA FERNÁNDEZ	MARÍA ISABEL
6	GARCÍA MARTÍN	ANDRÉS
7	GARCÍA VERDÚ	JUDITH
8	GORBE MARTÍNEZ	MIGUEL ÁNGEL
9	HOYOS TORRES	SARA
10	JARQUE FUERTES	DANIEL
11	LACAMBRA GAMBAU	VÍCTOR MANUEL
12	LARRAZ HERRERA	JOSÉ LUIS
13	MARTÍNEZ BELENCHÓN	SARA
14	MARTÍNEZ LAHUERTA	MARTA
15	MARZO ESCUÍN	SANDRA

16	MINGUIJÓN MARZO	JAVIER
17	MUNIESA HERRERO	BEATRIZ
18	PATERSON PARDO	CARLOS HUGO
19	RAMOS MARTÍN	MANUEL
20	SÁNCHEZ MONZÓN	ÁNGEL MIGUEL
21	TORRES GARCÍA	RICARDO
22	VICENTE GÓMEZ	MAR MARÍA
23	VICENTE LÓPEZ	ISABEL

LISTA PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
---	---	---	---

Segundo.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el Tablón de Anuncios del Instituto de Estudios Turolenses y de la Diputación Provincial de Teruel y en las páginas web del Instituto de Estudios Turolenses y de la Diputación Provincial de Teruel.

Tercero.- Conceder, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo, un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión (si esta fuera subsanable) u omisión de la lista precitada.

Dicha subsanación deberá realizarse por escrito y presentarse en el Registro del Instituto de Estudios Turolenses por cualquiera de los procedimientos legalmente establecidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión por no figurar en la relación provisional de admitidos ni en la de excluidos justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en las pruebas selectivas.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de defectos, la Presidencia del Instituto de Estudios Turolenses dictará el correspondiente Decreto en el que resolverá las reclamaciones, en su caso, y elevará a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el cual se publicará en el Tablón de Anuncios del Instituto de Estudios Turolenses y de la Diputación Provincial de Teruel y en las páginas web del Instituto de Estudios Turolenses y de la Diputación Provincial de Teruel.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Presidente del Instituto de Estudios Turolenses en el plazo de un mes computado a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, previo a la vía judicial contencioso-administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que proceda en derecho. También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS TUROLENSES.

Fdo. Manuel Rando López, Documento firmado electrónicamente.

Núm. 2021-4351

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

De conformidad con lo determinado en el artículo 177.2, en relación con el 169.3, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica a continuación el RESUMEN por Capítulos del Expediente número 10/2021 de Modificación de Créditos al vigente Presupuesto General por "Transferencias de crédito entre diferentes áreas de gasto" (Expte. 5187/2021/TE), aprobado en sesión plenaria de 28 de octubre de 2021.